LOS PRINCIPIOS DE LA CONCESIÓN DE APOYOS EN EL ÁREA DE LOS DERECHOS HUMANOS

¿Por qué estos principios?

Estos principios ayudan a lxs financiadorxs a alinear sus prácticas de concesión de apoyos con los valores de los derechos humanos. Fueron desarrollados por Ariadne – Donantes Europeos para el Cambio Social y los Derechos Humanos, Red de Donantes para los Derechos Humanos y Gender Funders CoLab en consulta con nuestrxs miembrxs, redes de financiadorxs pares y representantes de organizaciones de la sociedad civil que reciben fondos para los derechos humanos. [1]

El terreno de la filantropía de derechos humanos ha crecido hasta sumar más de 849 instituciones que proveen más de $3,2 mil millones al año en apoyo a organizaciones y movimientos que trabajan a lo largo de toda la gama de derechos humanos.[2] Lxs financiadorxs en nuestras redes están abrumadoramente de acuerdo con que su concesión de apoyos debe estar guiada por valores o principios, pero una cantidad considerable no está tan segura de que sus instituciones hayan articulado valores o principios para guiar la concesión de apoyos, o que lxs miembrxs de su personal los implementen consistentemente.[3] Estos principios son herramientas para llenar ese vacío y retar a nuestras redes para que respondan a estándares más altos. Son particularmente importantes en el contexto del movimiento social actual, dada la necesidad de que la filantropía promueva un mundo más justo y equitativo.

¿A qué nos referimos con derechos humanos?

Los derechos humanos son universales. Son los derechos y las libertades básicxs que le tocan a toda persona simplemente por su condición humana. Se basan en la dignidad inherente de todo ser humano, son inalienables y nunca deben ser negados o arrebatados. Los derechos humanos están delineados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y subsecuentes tratados y declaraciones, y prescriben un estándar con una expectativa de cumplimiento por parte de todos los países. Los derechos humanos son actualizados por los activistas, las comunidades y los movimientos sociales que los defienden y disfrutan.

---

[1] Recopilamos retroalimentación a través de encuestas, reuniones en persona y asambleas virtuales. Aproximadamente 300 financiadorxs y defensorxs de derechos humanos de más de 40 países dieron sus recomendaciones.

[2] Para más información sobre el panorama de financiamiento de derechos humanos, visite humanrightsfunding.org.

[3] En una encuesta a 130 financiadorxs de organizaciones provenientes de 21 países, realizada en 2019, 85% estuvo fuertemente de acuerdo con que su concesión de apoyos debía estar guiada por valores o principios, 62% estuvo fuertemente de acuerdo con que sus instituciones habían articulado valores y principios para guiar su concesión de apoyos, y 39% estuvo fuertemente de acuerdo con que lxs miembrxs del personal consistentemente usaban estos valores o principios para guiar la concesión de apoyos.

políticos, económicos y culturales se les debe dar igual atención e importancia, y los derechos individuales no deben ser privilegiados por encima de los derechos colectivos. Promover los derechos humanos requiere una estrategia interseccional e interdisciplinaria, y un enfoque en la raíz de las causas y los obstáculos estructurales que previenen que los derechos sean respetados, protegidos y ejercidos.

Aunque el marco de derechos humanos ofrece una visión poderosa de igualdad y oportunidad, no está libre de limitaciones. En un principio, las normas de derechos humanos internacionales fueron creadas para privilegiar sistemas de creencias dominantes por encima de otros, incluso sistemas de valores de pueblos indígenas. Buscamos construir sobre el marco a través de la incorporación de valores y perspectivas provenientes de movimientos feministas, de justicia social y de justicia ambiental. Un enfoque en la redistribución de recursos y poder es una integración de suma importancia para los derechos humanos, junto con una responsabilidad de proteger al planeta y el medioambiente.

¿Cómo se deben usar estos principios?
Estos principios pueden ayudar a que las fundaciones exploren sus prácticas internamente, catalicen conversaciones entre financiadorxs de distintas instituciones, y apoyen a financiadorxs para que compartan y aprendan juntxs con otrxs en el área de los derechos humanos. Están diseñados para funcionar como herramientas de autorreflexión y crecimiento. A algunxs les parecerán extremadamente difíciles de cumplir. Para otrxs, no llegarán suficientemente lejos. Para algunas fundaciones, el cambio puede tomar tiempo y requerir un largo proceso de cambio mental interno y externo.

Nuestra meta es que los principios sean digeribles, accionables, memorables y –al aplicarse junto a los demás– transformacionales. Pedimos que lxs financiadorxs establezcan objetivos tangibles y se responsabilicen por estos cambios en la práctica. Para guiar a lxs financiadorxs en este camino, trabajaremos con nuestrxs miembrxs en recursos acompañantes que ilustran los principios en la práctica.

PRINCIPIOS

Nuestra comunidad es global, diversa y multilingüe. La terminología que usamos es vasta y sutil. Aunque hemos hecho todo lo posible por tener claridad y simplicidad en el nombramiento de los principios, reconocemos que lxs financiadorxs usarán diferentes términos al describir su trabajo. Nuestra intención es definir conceptos específicos y articular sus valores subyacentes, como punto de partida para nuestro trabajo colectivo.

Compartir y cambiar el poder
La concesión de apoyos en el área de los derechos humanos cuestiona y transforma cómo se conserva y usa el poder. Relaciones de poder desiguales y persistentes impiden que nuestro trabajo colectivo promueva los derechos humanos, incluso entre donantes y copartes, entre el Norte Global y el Sur Global o el Este Global, y entre grandes organizaciones internacionales bien financiadas y pequeños grupos y movimientos nacionales o locales. Lxs financiadorxs de derechos humanos debemos buscar compartir y cambiar el poder, incorporando análisis de poder a través de nuestro trabajo, estableciendo procesos participativos para la toma de decisiones y forjando relaciones basadas en la confianza y la igualdad. Lxs financiadorxs podemos retar estructuras desiguales de poder si apoyamos a quienes cuyos derechos están bajo ataque, con el fin de que expandan y ejerzan su propio poder. Esto debe incluir la concesión de apoyos con fondos flexibles y sin restricciones, con el propósito de que las copartes tengan el poder necesario para establecer sus prioridades y procesos de apoyo sencillos que no las sobrecarguen innecesariamente. Lxs financiadorxs tenemos que directamente reconocer y rectificar las desigualdades de poder dentro de nuestros procesos de concesión de apoyos y a través de todas las relaciones.

Rendición de cuentas
Lxs financiadorxs de derechos humanos reconocemos que nuestras propias instituciones, al igual que nosotrxs mismxs, somos responsables ante los movimientos sociales, las organizaciones y lxs individuxs cuyos derechos buscamos apoyar. En la práctica, las fundaciones rendimos cuentas más comúnmente a juntas de administración y donantes que a las copartes. Este problema persistirá hasta que las instituciones financiadoras nos comprometamos a responder mejor a las necesidades prácticas como parte de nuestras prioridades y prácticas de concesión de apoyos, y establezcamos mecanismos claros de rendición de cuentas que incluyan avenidas para quejas y correcciones cuando traicionemos la confianza que se nos ha dado. Lxs financiadorxs de derechos humanos debemos ser abiertxs y transparentes en cuanto a nuestras metas y estrategias, incluyendo nuestro análisis contextual, nuestras prioridades, cómo tomamos decisiones dentro de nuestras instituciones y (siempre que sea posible) las fuentes de nuestros fondos. Lxs financiadorxs debemos consistentemente evaluar y responder a los cambios en el panorama de los derechos humanos, incluso problemas emergentes y problemas que puedan estar fuera del radar. Reconociendo que las diferencias de poder pueden ser un obstáculo para exigir transparencia y respuestas, debemos ser proactixs a la hora de compartir información con, e incorporar la retroalimentación de, lxs constituyentes a quienes servimos. Teniendo en cuenta que la rendición de cuentas incluye ser buenxs guardianes de la información, tenemos que balancear la transparencia con la seguridad de nuestras copartes, y solamente compartir detalles públicamente que no pongan en riesgo a nuestras coartes o a sus comunidades.

Cuidado colectivo

Como financiadorxs de derechos humanos, debemos apoyar a nuestras copartes con miras hacia la seguridad y protección (incluyendo la seguridad física, la salud mental y la seguridad digital), al igual que el cuidado comunitario y la sanación. Lxs defensorxs de derechos humanos enfrentan trauma, violencia y agotamiento como resultado de su trabajo. Las amenazas a la seguridad pueden ser físicas, sociales, emocionales, legales, políticas o reputacionales. Primero que nada, lxs financiadorxs de derechos humanos siempre tenemos que hacer todo lo posible por no causar daño y, por el contrario, mitigar riesgos. Las acciones de lxs financiadores pueden exponer a las copartes y comunidades a riesgos; los riesgos potenciales deben evaluarse en colaboración con las personas afectadas y priorizarse por encima de todas las demás preocupaciones. Reconociendo la alta incidencia del trastorno de estrés postraumático, el autosacrificio y el exceso de trabajo presente en las organizaciones y los movimientos de derechos humanos, lxs financiadorxs debemos apoyar mejores condiciones laborales y compensación adecuada, para que el autocuidado esté al centro de las culturas de trabajo internas.

Centrar el liderazgo de la comunidad

La concesión de apoyos de derechos humanos debe abarcar dos elementos distintivos: un compromiso con apoyar grupos liderados por la comunidad y un compromiso con procesos inclusivos de la comunidad para la toma de decisiones dentro de nuestras instituciones financiadoras. Lxs financiadorxs de derechos humanos reconocemos que lxs individuxs y las comunidades que viven la injusticia en carne propia deben dirigir la articulación del cambio que desean ver y los caminos tomados hacia su materialización. Las comunidades impactadas –y los movimientos sociales que las representan– tienen que estar al centro del liderazgo, no solo porque queremos cambiar las relaciones de poder, sino porque conocen mejor que nadie sus propias necesidades, sus contextos y las posibilidades de cambio. Lxs financiadorxs de derechos humanos debemos priorizar fondos que permitan que las organizaciones y los movimientos sociales implementen sus propias visiones, fortalezcan sus capacidades y se adapten a circunstancias cambiantes a largo plazo. Debemos hacer que nuestros procesos de concesión de apoyos sean más inclusivos y participativos, con la participación directa de las comunidades impactadas (y un enfoque particular en los grupos marginalizados y excluidos dentro de esas comunidades) a la hora de identificar problemas, analizar causas estructurales y determinar soluciones. Tenemos que asegurarnos de que esta participación no sea extractiva, sino que apoye los objetivos autodeterminados por estas comunidades y cuenten con su pleno consentimiento.

Equidad

La concesión de apoyos de derechos humanos reconoce que toda persona merece los mismos derechos y busca atender las raíces de las causas de la injusticia y la desigualdad. Esto implica aplicar una perspectiva interseccional para entender cómo las múltiples identidades y características de una persona –incluyendo, pero sin limitarse a, su raza, casta, edad, sexo, identidad y expresión de género, orientación sexual, clase social, cultura y diversidad funcional– pueden agravar la discriminación y la opresión. Como financiadorxs de derechos humanos, tenemos que hacer todo lo posible por deconstruir nuestros prejuicios y ser antisexistas, antirracistas y anticlasistas en todo nuestro trabajo. Además de establecer prioridades de concesión de apoyos que centren a grupos marginalizados, debemos mover recursos a las instituciones y los movimientos que cuentan con la menor cantidad de recursos (incluyendo a aquellxs basadxs en el Sur Global y el Este Global) y atender las formas en que nuestras propias instituciones se quedan cortas con respecto a ser diversas, equitativas y representativas. Tenemos que movernos más allá de meramente aumentar la diversidad de voces y perspectivas dentro de nuestras instituciones para asegurar que haya justicia y equidad en cuanto a la participación y el poder, particularmente a niveles del liderazgo –inclusive en las juntas directivas–.

Adaptabilidad y aprendizaje

Lxs financiadorxs de derechos humanos debemos reconocer la importancia de la innovación, la experimentación y la creatividad a la hora de impulsar un cambio social. Esto requiere ir más allá de nuestras zonas cómodas con el fin de desarrollar nuevas capacidades y financiar grupo emergentes y estrategias en evolución. Al mismo tiempo, somos conscientes de que el impulso de la innovación puede descartar prácticas efectivas y de larga tradición. Por lo tanto, debemos complementar nuestra apertura a nuevas estrategias a través de un compromiso sostenido con estrategias comprobadas. Reconociendo que el cambio sistémico requiere un compromiso de largo plazo, debemos ajustar nuestros cronogramas y nuestras expectativas para impactar como corresponde y estar conscientes de que, en algunos contextos, el trabajo de derechos humanos significa mantenernos firmes y prevenir cambios que erosionen los derechos humanos. Debemos fomentar una cultura de aprendizaje y hablar honestamente sobre nuestros fracasos, resultados inesperados y errores. También tenemos que crear espacio para conversaciones abiertas y cándidas con nuestras copartes, con el fin de crear una comunidad de prácticas que nos haga a todxs más efectivxs en la promoción de los derechos humanos.

** Los materiales producidos a través de los Principles Project son de código abierto y para libre uso e incorporación por parte de cualquiera en su trabajo. Favor de citar a "The Principles Project, una colaboración de Ariadne – Donantes Europeos para el Cambio Social y los Derechos Humanos, Red de Donantes para los Derechos Humanos y Gender Funders CoLab".*